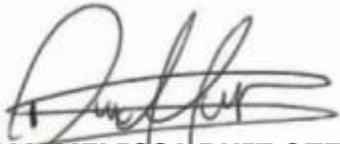


Ejecutivo Singular  
Radicado 2021-00003  
Demandante Financiera Comultrasan  
Demandado: Leonel Medina Ardila

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia, así mismo revisado el aplicativo web transaccional del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se evidencia la existencia de títulos pendientes de pago. Para lo que estime pertinente ordenar. Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).



**DARLY MELISSA RUIZ OTERO**  
Secretaria ad hoc.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita le entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la entrega de esos dineros por cuenta del presente proceso en favor de la ejecutante FINANCIERA COMULTRASAN, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez